



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 19.Noviembre.2019.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 19 de Noviembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 45/19-SEG, para segregación de finca registral número 38144 de 1.007,00 m<sup>2</sup>, sita en Calle La Fontanilla.

2.2.- Expediente relativo a Calificación ambiental número 32/2019-LAC, para el ejercicio de la actividad de perfumería en Calle La Plaza, número 17.

2.3.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 113/19-LOM, para legalización de edificación auxiliar (aseo y depuradora), en Calle La Almeja, 3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 130/2019-LOM para construcción de vivienda unifamiliar con sótano y piscina en Calle Bahía de San Francisco.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 151/19-LOM, para construcción de piscina en Calle Avoceta, número 25.

2.6.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 176/19-LOM, para adecuación de local para almacén en Calle Sor Ángela de la Cruz, 21, local 7.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 190/19-LOM, para legalización de barra exterior de local en Carretera de La Barrosa, 94.

2.8.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de las "pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera". Expte. 30/2019.

2.9.- Acuerdo de adjudicación del contrato de suministro de licencias de productos Openedge para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Expte. 26/2019.

h00671a147000f17eb607e31970b0c35q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a147000f17eb607e31970b0c35q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	15/11/2019 12:52:59
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	15/11/2019 12:49:55



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.10.- Expediente relativo a la suscripción de convenio con la Asociación de Reyes Magos de Chiclana.

2.11.- Expediente relativo a la suscripción de convenio de colaboración con la Coordinadora Antidroga Nueva Luz.

2.12.- Expediente relativo a la suscripción de convenio de colaboración con Banco de Alimentos de Cádiz.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta del Decreto 588/2019, por el que se modifica el Decreto 62/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.

h00671a147000f17eb607e31970b0c35q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=h00671a147000f17eb607e31970b0c35q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	15/11/2019 12:52:59
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	15/11/2019 12:49:55